



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 648/2016
27 DE ABRIL DE 2.016**

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "Salvamento y Socorrismo en las playas de Piélagos", a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 3 de marzo de 2.016.

2. Los informes de valoración de los sobres B y C emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

3. La propuesta de la Mesa de Contratación de 18 de abril de 2016, a favor de CRUZ ROJA ESPAÑOLA, por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.

4. La prestación por el adjudicatario de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la solicitud de retención en el precio del contrato de la garantía definitiva por importe de seis mil novecientos cincuenta y seis euros con dieciocho céntimos (6.956,18 €)

5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.1.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de "Salvamento y Socorrismo en las playas de Piélagos", a CRUZ ROJA ESPAÑOLA, en el precio cierto de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS, (139.123,64 €), IVA EXCLUIDO, VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.215,96 €).

SEGUNDO.- El importe de la garantía definitiva (6.956,18 €) será retenida en el precio del contrato, y se hará efectiva en la 1ª factura.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis.

La Alcaldesa

Ante mí,
La Secretaria